

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12339.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7925-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando Gastón CABRERA, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 103, a favor de la señora BADDACK, Mónica Rosa María.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, celebrada por el Cuerpo el 10 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el numero de interno 103 a nombre de CABRERA, Fernando Gastón; a favor de la señora Mónica Rosa María BADDACK, DNI N° 12.729.351; de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10984.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-7925-C-2011).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha ...16.../12...12011.

Ordenanza Municipal N° 12339 - 12011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7925-C-M

Dr. FERNANDO B. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

